



OFICIO N° 81015
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.75°/372

VALPARAÍSO, 10 de septiembre de 2024

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores BORIS BARRERA MORENO y TOMÁS HIRSCH GOLDSCHMIDT y las Diputadas señoras MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ, NATHALIE CASTILLO ROJAS, ANA MARÍA GAZMURI VIEIRA, CARMEN HERTZ CÁDIZ y DANIELA SERRANO SALAZAR, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los fundamentos del despliegue de un operativo policial represivo durante la conmemoración a las víctimas de la dictadura militar realizada el día 8 de septiembre de 2024 en la comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago, remitiendo los demás antecedentes que solicitan, en los términos que requieren.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3A4F505DE9F06311



09 DE SEPTIEMBRE DE 2024. -

A : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DE INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

DE : BORIS BARRERA MORENO
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.

En el ejercicio de la facultad establecida en los artículos 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, remito a usted el presente oficio, a través del cual expongo y solicito:

Se ha dado a conocer a través de diversos medios el hecho de que a medio día del domingo 8 de septiembre de 2024 en las cercanías del Cementerio General, mientras se realizaba un acto público en conmemoración de las víctimas de la dictadura militar, se produjo un operativo policial en donde se lanzaron gases en contra de quienes se encontraban presente en el lugar.

En el lugar del operativo se encontraban familiares de las víctimas de la dictadura militar, detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, quienes se encontraban realizando un acto de memoria en virtud de una nueva conmemoración del Golpe de Estado de 1973. Agregar, que las personas que se encontraban participando en el acto eran en su mayoría adultos mayores, lo hacían de manera pacífica sin mediar provocación alguna en contra de las fuerzas de orden policial.

A mayor abundamiento, es importante señalar que al momento en que el operativo policial intentaba irrumpir al escenario, doña Alicia Lira Matus, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, les indicó que el acto contaba con la autorización de la autoridad respectiva a lo que las fuerzas policiales respondieron lanzando gases a su cuerpo y rostro.

Cabe tener presente que esta conmemoración se enmarca en el legítimo ejercicio del derecho a la memoria, imbricado con el derecho a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición. En virtud de ello, las acciones de los organismos del Estado deben ser respetuosas de los ejercicios de memoria, absteniéndose de la ejecución de actos que impliquen vulnerar aquello. A saber, a nivel regional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que la



realización de actos y obras de repercusión pública que contribuyen a la recuperación y conservación de la memoria constituyen una forma simbólica de reparación de daños inmateriales.¹

En razón de los antecedentes expuestos es que solicito a Usted informe sobre los hechos relatados en operativo señalado, fundamentos de la decisión de llevar a cabo un operativo de esta naturaleza, autoridad de donde emana, unidad policial que la llevó a efecto y las medidas que se adoptarán para el caso en cuestión.

Confiando en vuestros buenos oficios, y solicitando a su vez que se acompañe toda la documentación necesaria que permita el entendimiento de vuestra respuesta.

Sin otro particular se despide atentamente de Ud.,

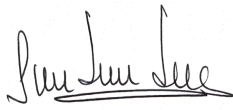
BORIS BARRERA MORENO
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
DISTRITO 9.



¹ https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-09502021000100341



FRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BORIS BARRERA M.



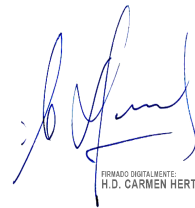
FRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARIA CANDELARIA ACEVEDO S.



FRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELA SERRANO S.



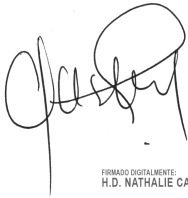
FRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS HIRSCH G.



FRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARMEN HERTZ C.



FRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARIA GAZMURI V.



FRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATHALIE CASTILLO R.

